

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001412156	Fecha de emisión:	26-10-2018		
Fecha de aceptación:	30-10-2018	Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ERCO	Razón social:	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.		
RUC:	0190005070001				
Nombre del representante legal:	ALMEIDA RAMIREZ JORGE				
Correo electrónico el representante legal:	fabricio.guerrero@conti.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	fabricio.guerrero@conti.com.ec		
Teléfono:	0999504832 0999504821 0989481344 022973600 022973654 072862155				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	70001855		
Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0160056490001		
Teléfono:	2837728-2837729				
Persona que autoriza:	LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES		
Correo electrónico:	ruth.cordero@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	
	Parroquia:	EL SAGRARIO			
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	
Intersección:	CALLE LARGA				
Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h30 a 16h30			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Danilo Asitimbay			
Observación:	Los neumáticos, se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicado en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced, Cuenca, casa MIES.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

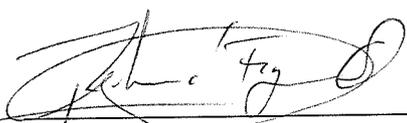
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

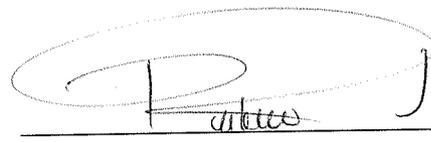
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA


Persona que autoriza

Nombre: LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN


Máxima Autoridad

Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3611100219	*NEUMÁTICO 245/70R16 107S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO	2	150,2031	0,0000	300,4062	12,0000	336,4549	01 00 000 001 530841
	NEUMÁTICO 245/70R16 107S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO MARCA: CONTINENTAL - DIMENSIÓN: 245/70 R 16 - ÍNDICE DE CARGA: 107 - ÍNDICE DE VELOCIDAD: S - APLICACIÓN: TODO TERRENO - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - TIPO: RADIAL - MODELO: 245/70R16 107S TERRCAT50							

- NOMBRE GENÉRICO: NEUMÁTICO 245/70R16 107S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO - POSICIÓN: TODA POSICIÓN							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	300,4062
Impuesto al valor agregado (12%)	36,0487
Total	336,4549

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	336,4549

Fecha de Impresión: martes 30 de octubre de 2018, 12:45:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001412157	Fecha de emisión:	26-10-2018	Fecha de aceptación: 30-10-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	ERCO	Razón social:	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	RUC: 0190005070001
Nombre del representante legal:	ALMEIDA RAMIREZ JORGE			
Correo electrónico el representante legal:	fabricio.guerrero@conti.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	fabricio.guerrero@conti.com.ec	
Teléfono:	0999504832 0999504821 0989481344 022973600 022973654 072862155			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	70001855	Código de la Entidad Financiera: 210384
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0160056490001	Teléfono: 2837728-2837729
Persona que autoriza:	LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico: ruth.cordero@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia: EL SAGRARIO
	Calle: ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección: CALLE LARGA
	Edificio: EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono: 2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h30 a 16h30		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Danilo Asitimbay		
Observación:	Los neumáticos, se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicado en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced, Cuenca, casa MIES.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

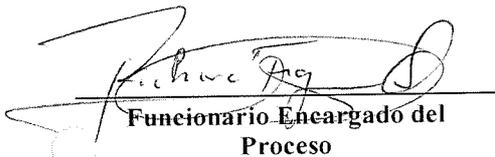
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

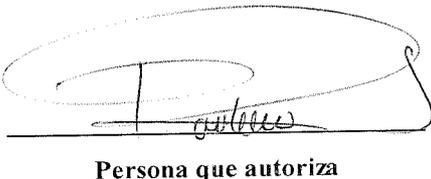
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

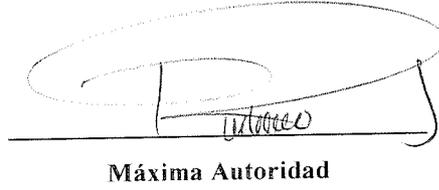
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA


Persona que autoriza

Nombre: LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN


Máxima Autoridad

Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36111002108	*NEUMÁTICO 235/75R15 104/101Q TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO NEUMÁTICO 235/75R15 104/101Q TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO MARCA: GENERAL TIRE - TIPO: RADIAL - ÍNDICE DE VELOCIDAD: Q - DIMENSIÓN: 235/75 R 15 - NOMBRE GENÉRICO: NEUMÁTICO 235/75R15 104/101Q TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO - POSICIÓN: TODA POSICIÓN - APLICACIÓN: TODO TERRENO	2	127,4547	0,0000	254,9094	12,0000	285,4985	01 00 000 001 530841

- FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.							
- MODELO: LT235/75R15 104/101Q GRAB AT2							
- ÍNDICE DE CARGA: 104/101							

Subtotal	254,9094
Impuesto al valor agregado (12%)	30,5891
Total	285,4985

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	285,4985

Fecha de Impresión: martes 30 de octubre de 2018, 12:45:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001412155	Fecha de emisión:	26-10-2018	Fecha de aceptación: 30-10-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	ERCO	Razón social:	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	RUC: 0190005070001
Nombre del representante legal:	ALMEIDA RAMIREZ JORGE			
Correo electrónico el representante legal:	fabricio.guerrero@conti.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	fabricio.guerrero@conti.com.ec	
Teléfono:	0999504832 0999504821 0989481344 022973600 022973654 072862155			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	70001855	Código de la Entidad Financiera: 210384
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0160056490001	Teléfono: 2837728-2837729
Persona que autoriza:	LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico: ruth.cordero@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Correo electrónico: richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia: EL SAGRARIO
	Calle: ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección: CALLE LARGA
	Edificio: EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono: 2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h30 a 16h30		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Danilo Asitimbay		
Observación:	Los neumáticos, se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES., ubicado en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, frente al parque La Merced, Cuenca, casa MIES.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

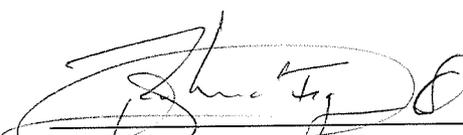
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

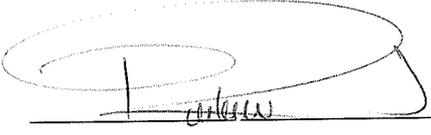
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

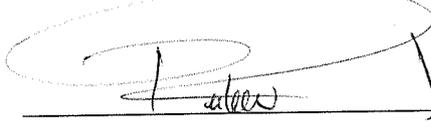
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA


Persona que autoriza

Nombre: LIC. RUTH SALOME CORDERO GALÁN


Máxima Autoridad

Nombre: RUTH SALOMÉ CORDERO GALÁN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36111002116	*NEUMÁTICO 265/70R16 112S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO NEUMÁTICO 265/70R16 112S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO MARCA: GENERAL TIRE - APLICACIÓN: TODO TERRENO - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - TIPO: RADIAL - MODELO: 265/70R16 112S FR GRAB AT - NOMBRE GENÉRICO: NEUMÁTICO 265/70R16 112S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO - POSICIÓN: TODA POSICIÓN	2	167,4109	0,0000	334,8218	12,0000	375,0004	01 00 000 001 530841

- | | | | | | | | |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| - DIMENSIÓN: 265/70 R 16 | | | | | | | |
| - ÍNDICE DE CARGA: 112 | | | | | | | |
| - ÍNDICE DE VELOCIDAD: S | | | | | | | |

Subtotal	334,8218
Impuesto al valor agregado (12%)	40,1786
Total	375,0004

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	375,0004

Fecha de Impresión: martes 30 de octubre de 2018, 12:43:17